



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Noviembre de 1979.-

697-79

Expte. n° 6.055/77

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de / Ciencias Tecnológicas por Ref.n° 5/79 agregado como folio 76 del expediente de la Referencia, por la cual solicita se modifique la correlación de materias establecida por el artículo 1° de la Resolución n° 239/77 para cursar HIDRAULICA GENERAL, asignatura de tercer año de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977); teniendo en cuenta que la asignatura en cuestión tiene como correlativa anterior dos materias de primer año y Física I, llegando los alumnos a cursarla en tercer año, aún con escasa formación profesional, que se refleja en el altísimo grado de reprobados de los exámenes / parciales que llegan a un 80%; que al incluir Análisis Matemático II como / correlativa inmediata anterior el alumno abordaría esta asignatura con mayor madurez intelectual que le permitirá asimilar con éxito su estudio complejo pero de vasta aplicación en el ejercicio de la profesión; que asimismo se limitaría la inscripción para su cursado ya que de otra manera excede el equipamiento de personal de la cátedra que no puede atender con la necesaria eficiencia a un grupo de alumnos superior a los cien participantes; / atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en / uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

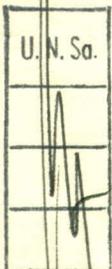
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar la correlación de materias establecida por el artículo 1° de la Resolución n° 239/77 para la asignatura HIDRAULICA GENERAL, de tercer año de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977), / reemplazando su texto por el siguiente:

"3er. año	Código	Asignatura	Correlatividades
I - II	C-13	HIDRAULICA GENERAL	CIQ-5; CIQ-6"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR